



### **Congreso capitalino garantiza progresividad de los DESCA**

- *Estos principios se aplican a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la Ciudad de México*

**21.05.24.** Como parte de los trabajos realizados durante el tercer año legislativo, de la II Legislatura, el Congreso local aprobó el dictamen por el que se modificó la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para establecer el principio de progresividad y prohibición de regresividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) que benefician a las y los capitalinos.

Con esta reforma se establece la obligación de las autoridades para que, en el ámbito de sus competencias, mantengan un avance en la cobertura de las garantías referidas de manera incremental, sin disminuir ni afectar el nivel obtenido y los beneficios alcanzados, ya que se convierten en parte integral de las prerrogativas constitucionales y un derecho subjetivo de las personas.

El dictamen a la iniciativa presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho resalta que estos principios serán aplicados a derechos que propenden la realización del ser humano satisfaciendo lo necesario para proteger la autonomía, identidad y ámbitos materiales de existencia; contribuyendo a la reducción de las brechas de desigualdad en la sociedad.

La modificación consistió en la adición de la fracción XIV al artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con lo cual se impulsa el gradual progreso y pleno cumplimiento para el ejercicio de derechos, lo que requiere medidas a corto, mediano y largo plazos, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible.

--oOo--